



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 19 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 251-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 253-2024-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 178-2024-SRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre Proceso de Convocatoria y conformación de Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 008-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 17, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante N° 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, en cumplimiento de la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y demás normas complementarias, que ha previsto la contratación de personal y autoriza a las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 251-2024-OAyF-GM-MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en mérito al Informe N° 178-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T emitido por la Subgerente de Recursos Humanos, comunica el vencimiento de plazo de cuatro contratos administrativos de servicios suscritos durante el año 2024, correspondiente a los siguientes cargos: 1) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, 2) Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, 3) Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y 4) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; para lo cual, recomienda a Gerencia Municipal requerir y formular la nueva contratación de personal administrativo.

Que, a través del Memorándum N° 117-2024-GM/MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal dispone que la Sub Gerencia de Recursos Humanos inicie trámite respectivo para el proceso de convocatoria bajo los alcances del D.L. 1057, a plazo determinado, para ocupar las siguientes plazas: 1) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, 2) Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, 3) Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y 4) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; para lo cual remite el Anexo N° 02 – Formato de Perfil de Puestos o Cargos bajo el Régimen del D.L. N° 1057, el cual contiene los requisitos mínimos y competencias que debe reunir los postulantes para ocupar los mencionados cargos.

Que, con Memorándum N° 013A-2024-GAF-MDT/T, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos iniciar proceso de convocatoria para ocupar las plazas antes descritas.

Que, mediante Informe N° 178-2024-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite propuesta de Comité de Selección y Evaluación para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 008-2024-MDT, a fin de llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS N° para ocupar las plazas descritas; asimismo, remite proyecto de bases.

Que, con Informe N° 253-2024-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita disponibilidad presupuestal a fin de continuar con el trámite para el proceso de convocatoria CAS.

Que, mediante Informe N° 251-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso de contratación administrativa de servicios - CAS N° 008-2024-MDT.

Que, mediante Informe N° 081A-2024-OAJ/MDT, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Comité de Selección y Evaluación para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 008-2024-MDT, según propuesta presentada por la Subgerente de Recursos Humanos.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 24 de febrero de 2024, requiere autorizar mediante acto resolutivo la convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 008-2024-MDT y aprobar la conformación del Comité Evaluador para el referido Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 008-2024-MDT, para ocupar las siguientes plazas:

N°	CARGO	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	SP-DS	01
2	Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	SP-DS	01
3	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas,	SP-DS	01
4	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones	SP-EJ	01

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 008-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS N° 008-2024-MDT	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
1ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
2DO MIEMBRO	SUB GERENTE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
MIEMBROS SUPLENTE	
1ER MIEMBRO SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos remitir al Comité Evaluador el proyecto de bases para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 008-2024-MDT, para su evaluación y posterior aprobación.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Portal Institucional de la Entidad y otros medios que permitan su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE